

4. Subsistemas del Sistema Mundial. El sistema INMARSAT: Visión general del sistema. Servicios de INMARSAT T. El sistema COSPAS-SARSAT: Criterio general del sistema. Funcionamiento general. Procedimientos operacionales.

5. Equipos de radiocomunicaciones utilizados en el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima. Equipos de Ondas Hectométricas, Hectométricas y Métricas aptos para radiotelefonía y Llamada Selectiva Digital (USD). Las estaciones Terrenas de Buque de Inmarsat. La Radiobaliza satelitaria de 406 MHz. Los Respondedores de Radar. El receptor NAVTEX. Los equipos portátiles de Ondas Métricas. El Receptor de Llamada a Grupos de Inmarsat (UG).

6. Directivas Comunitarias relacionadas con las radiocomunicaciones marítimas. Directiva 96/98/CE sobre equipos marinos. Directiva 97/70/CE sobre buques de pesca. Directiva 98/18/CE sobre buques de pasaje.

7. Ley General de Telecomunicaciones. Servicio Móvil Marítimo: Competencias de la Dirección General de la Marina Mercante, Telefónica y SASEMAR. Regulación futura de estos servicios. Servicio de seguridad de la Vida Humana en el Mar. Servicio de Correspondencia Pública.

8. Sistema de Seguridad en el litoral español. Red de Estaciones costeras del Servicio Móvil Marítimo: Equipamiento, facilidades y coberturas. Red de Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo y Lucha contra la Contaminación: Equipamiento, facilidades y coberturas.

9. Centros de servicio NAVTEX: Situación; coberturas, horarios, funcionamiento, etc. Centro de COSPAS-SARSAT de MAS-PALOMAS (LUT) (Gran Canaria): Situación, área de cobertura, funcionamiento.

ANEXO IV

Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Amelia Lobato Martínez, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales: Don Juan Otero Díez, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento; don Juan Antonio Alonso Bernal, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, y doña Amparo Avello López, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario: Don Florencio Cases Méndez, Escala de Técnicos de Gestión de Organismos Autónomos.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Manuel A. Nogueira Romero, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.

Vocales: Don Julián Abril García, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento; don Carlos A. Bretos Valdepeñas, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, y doña Beatriz Sánchez Rodrigo, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario: Don Francisco J. Suárez-Llanos Galán, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.

ANEXO V

Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil

Don, con domicilio en, y con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 2002.

ANEXO VI

Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil

Don, nacional de, con domicilio en, y con documento identificativo número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de 2002.

9890 *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2002, de la Dirección General de Organización, Procedimiento y Control, por la que se autoriza la publicación de la Resolución de la Dirección de Recursos Humanos de la sociedad estatal «Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima», de 16 de mayo de 2002, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a los grupos C, D y E de Correos y Telégrafos.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 58.ocho de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social,

Esta Dirección General autoriza la publicación de la Resolución que figura como anexo.

Madrid, 17 de mayo de 2002.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

ANEXO

«Resolución de 16 de mayo de 2002, de la sociedad estatal «Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima», por la que se convoca concurso de traslados, para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a los grupos C, D, y E de Correos y Telégrafos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el Real Decreto 1638/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Personal al servicio de Correos y Telégrafos, con las modificaciones introducidas mediante el Real Decreto 383/2002, de 26 de abril y, en uso de las facultades que le están atribuidas, ha dispuesto:

Primero.—Convocar concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la sociedad para personal funcionario, adscritos a los grupos C, D y E, en el número de 4.621 vacantes (anexo 1) y de 8 vacantes (anexo 2).

Segundo.—Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán a la Dirección de Recursos Humanos (Subdirección General de Gestión de Personal. Servicio de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo), vía Dublin 7, 28070 Madrid, y se ajustarán a los modelos anexos a la convocatoria. Las instancias podrán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos o en las oficinas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Las bases de la convocatoria, el listado que contiene el número puestos vacantes, localidades y requisitos de desempeño, junto con los modelos de solicitudes y anexos, se harán públicas en los tablones de anuncios del Centro Directivo, Jefaturas Provinciales, Direcciones Territoriales y oficinas postales, así como en la Intranet corporativa.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en los tablones de anuncios del Centro Directivo, Jefaturas Provinciales, Direcciones Territoriales y oficinas postales, donde se encuentran expuestas las bases de la convocatoria, así como en la Intranet de Correos y Telégrafos».

Madrid, 16 de mayo de 2002.—El Director de Recursos Humanos (por poder, Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de diciembre de 2001), José Ignacio Flores Nicolás.